11 12 2023

3.016.128

ANGELA MARIA MUÑOZ GONZALEZ

TRES MILLONES DIECISEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE

SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA

Nit 890980977

COMPROBANTE DE EGRESO	14817

BENEFICIARIO			POR CONCEPTO DE
ANGELA MARIA MUÑOZ GONZALEZ			
NIT			
52805081 1			PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADORA DEL PROYECTO DE RESTAURACION: "MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN MUEBLE DE LA CAPILLA MUSEO NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ"; ENCARGADA DE
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	
CARRERA 65F 30C 10	Medellín	3132265756	

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
lunes, 11 de diciembre de 2023	11-dic-23	LUZ ESTELA DUQUE MORALES	

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	TERCERO	DEBITO	CREDITO
280510	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADORA DEL PROYECTO DE RESTAURACION: "MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN MUEBLE DE LA CAPILLA MUSEO NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ"; ENCARGADA DE DESARROLLAR EL PROCESO TÉCNICO DE MÍNIMA INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN PREVENTIVA IN SITU DE 34 OBRAS, EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON EL MUNICIPIO DE LA CEJA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. C.I 058 - 2023 SUSCRITO ENTRE EL ICPA YEL MUNICIPIO DE LA CEJA	MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TA	3.016.128	0
11200502	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADORA DEL PROYECTO DE RESTAURACION: "MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN MUEBLE DE LA CAPILLA MUSEO NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ"; ENCARGADA DE DESARROLLAR EL PROCESO TÉCNICO DE MÍNIMA INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN PREVENTIVA IN SITU DE 34 OBRAS, EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON EL MUNICIPIO DE LA CEJA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N. C.I 058 - 2023 SUSCRITO ENTRE EL ICPA YEL MUNICIPIO DE LA CEJA	CONFIAR COOPERATIVA FIAN	0	3.016.128
		TOTAL DEL DOCUMENTO	3.016.128	3.016.128

Valor en Letras	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
TRES MILLONES DIECISEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE	
REVISADO POR	
APROBADO POR	CC/NIT

Pago Proveedores - exitosa

Entidad: SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJANit: 890980977 Usuario: 39190214 IP: 191.91.93.94 Último ingreso: 11/12/2023 09:40:52

La transacción está en proceso y se verá reflejada en la cuenta a la que envías el dinero cuando sea verificada por la entidad destino. Las transacciones realizadas de lunes a viernes después, de las 5:30 pm, serán debitadas de tu cuenta el día hábil siguiente. Debes mantener en tu saldo disponible el monto de la transacción.

Número de identificación:	890980977
Nombre de la empresa:	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA
Dirección IP:	94.188.205.154
Tipo de transacción:	Pago Proveedores
Cuenta de origen:	*****9547
Nombre titular cuenta destino:	ANGELA MARIA MUNOZ GONZALEZ
Cuenta de destino	00180660747
Valor Operación	$3,016,128.00
Documento:	1390623
Costo Transacción:	$5,600.00
Fecha y hora de la transacción:	2023/12/11 10:16:30

»DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR EN OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO DE IVA»

DR 522 DE 2003 Compilado artículo 1.6.1.4.40 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016

SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA

NIT.890.980.977-3

Dirección carrera 22 No.18-87 La Ceja-Antioquia

Resolución autorización númeracion DIAN 18764060483557 de 23-11-2023 (2410-3000)

fecha:DICIEMBRE 1 DE 2023

No. 2457

Beneficiario del pago: ANGELA MARIA MUÑOZ GONZALEZ

C.C. 52.805.081 DE BOGOTA

Direccion: cra 65 f No 30 c - 10. Medellín.

Telefono: 313 2265756

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COORDINADORA DEL PROYECTO DE RESTAURACION: "MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN MUEBLE DE LA CAPILLA MUSEO NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ"; ENCARGADA DE DESARROLLAR EL PROCESO TÉCNICO DE MÍNIMA INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN PREVENTIVA IN SITU DE 34 OBRAS, EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON EL MUNICIPIO DE LA CEJA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. C.I 058 - 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA YEL MUNICIPIO DE LA CEJA, PERIODO COMPRENDIDO ENTREL 5 DE OCTUBRE DE 2023 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 (6 SEMANAS)		3.016.128
		SUBTOTAL	$ 3.016.128
		RETEFUENTE	
		RETEICA	
		TOTAL	$ 3.016.128

Angela María Muñoz González

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

C.C. 52.805.081 DE BOGOTA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52805081		MUÑOZ GONZALEZ ANGELA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 65F NO 30C - 10	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	240454468	9458189211	I	2023/11/21	2023/10/26	BANCOLOMBIA	0	$912,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
Act.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cue	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	52805081	MUÑOZ ANGELA							X											230301	30	$2,939,500	$470,400	EPS005	30	$2,939,500	$367,500	CCF04	30	$2,939,500	$58,800	14-23	30	$2,939,500	$15,400	30	$0	$0	No	$912,100
Total Afiliados(1)																							$2,939,500	$470,400			$2,939,500	$367,500			$2,939,500	$58,800			$2,939,500	$15,400		$0	$0		$912,100

2023/12/14 01:26 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52805081		MUÑOZ GONZALEZ ANGELA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 65F NO 30C - 10	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	240454460	94581B9211	I	2023/11/21	2023/10/26	BANCOLOMBIA	0	$912,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$470,400	$0	$0	$470,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$470,400	$0	$0	$470,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$15,400	$0	$0	$15,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$15,400	$0	$0	$15,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$58,800	$0	$0	$58,800
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$58,800	$0	$0	$58,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$367,500	$0	$0	$367,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$367,500	$0	$0	$367,500
TOTAL				1	$912,100	$0	$0	$912,100

2023/12/14 01:26 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52805081		MUÑOZ GONZALEZ ANGELA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 65F NO 30C - 18	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	296980923	9458376899	1	2023/12/28	2023/11/27	BANCOLOMBIA	0	$912,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
[illegible]					[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,939,500	$470,400			$2,939,500	$367,500			$2,939,500	$58,800			$2,939,500	$15,400		$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					$2,939,500	$470,400			$2,939,500	$367,500			$2,939,500	$58,800			$2,939,500	$15,400		$0	$0
1	CC 52805081	MUÑOZ ANGELA	296981	30	$2,939,500	$470,400	EPS005	30	$2,939,500	$367,500	CCF04	30	$2,939,500	$58,800	14-23	30	$2,939,500	$15,400	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$2,939,500	$470,400			$2,939,500	$367,500			$2,939,500	$58,800			$2,939,500	$15,400		$0	$0

2023/11/26 11:03 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52005081		MUÑOZ GONZALEZ ANGELA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRRA 65F NO 38C - 10	MEDELLIN-ANTIOQUIA	2111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	390980923	9468376890	I	2023/12/20	2023/11/27	BANCOLOMBIA	0	$912,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$470,400	$0	$0	$470,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$470,400	$0	$0	$470,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$15,400	$0	$0	$15,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$15,400	$0	$0	$15,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$58,800	$0	$0	$58,800
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$58,800	$0	$0	$58,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$367,500	$0	$0	$367,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$367,500	$0	$0	$367,500
TOTAL				1	$912,100	$0	$0	$912,100

2023/11/26 11:03 AM

OTROSI AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA Y ANGELA MARÍA MUÑOZ GONZALEZ

Entre los suscritos a saber: **MARIA EUGENIA ANGEL CAMPUZANO**, mayor de edad, quien actúa en calidad de representante legal de la **SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA**, con domicilio en La Ceja, identificada con NIT No. 890.980.977-3, quien para efectos del presente contrato se denominara el CONTRATANTE, y **ANGELA MARÍA MUÑOZ GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 52.805.081 expedida en Bogotá, actuando en su propio nombre y representación y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan realizar un otrosí contrato de prestación de servicios, en las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El precio del contrato será la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L.C. ($ 8.545.694), que serán cancelados así:

2.1. Tres (3) cuotas de DOS MILLONES DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS pesos M.L.C. ($2.010.752).

2.2. Una (1) cuota de DOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS TREITA Y OCHO pesos M.L.C. ($2.513.438.).

Previa la presentación de la cuenta de cobro respectiva, informe de actividades, certificado de pago de seguridad social, el pago de los servicios públicos domiciliarios (energía eléctrica, acueducto y alcantarillado e internet) y el acta de cumplimiento aprobada por el municipio de La Ceja.

TERCERA: PLAZO. El plazo la ejecución del presente contrato será hasta el veintisiete (27) de diciembre de 2023.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en el municipio de La Ceja Antioquia, el día once (11) de diciembre de 2023.

EL CONTRATANTE

SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA

MARÍA EUGENIA ANGEL CAMPUZANO

Presidente

EL CONTRATISTA

ANGELA MARÍA MUÑOZ GONZALEZ

11 12 2023 1.800.005

CARLOS ENRIQUE CORREA MENESES

UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CINCO PESOS M/CTE

SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA

Nit 890980977

COMPROBANTE DE EGRESO	14818

BENEFICIARIO		
CARLOS ENRIQUE CORREA MENESES		
NIT		
6786588 3		
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CARRERA 22 B 14A 33	La Ceja	3006744463

POR CONCEPTO DE
ARRENDAMIENTO INMUEBLE VIVIENDA URBANA PARA LA HABITACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE RESTAURACIÓN DENTRO DEL PROYECTO DESARROLLADO POR LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS PARA EL

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
lunes, 11 de diciembre de 2023	11-dic-23	LUZ ESTELA DUQUE MORALES	

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	TERCERO	DEBITO	CREDITO
280510	ARRENDAMIENTO INMUEBLE VIVIENDA URBANA PARA LA HABITACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE RESTAURACIÓN DENTRO DEL PROYECTO DESARROLLADO POR LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN MUEBLE DE LA CAPILLA MUSEO NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ", PRIORIZADO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS DE PATRIMONIO CULTURAL INC*2023. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023	MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TA	1.865.290	0
23653002	ARRENDAMIENTO INMUEBLE VIVIENDA URBANA PARA LA HABITACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE RESTAURACIÓN DENTRO DEL PROYECTO DESARROLLADO POR LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN MUEBLE DE LA CAPILLA MUSEO NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ", PRIORIZADO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS DE PATRIMONIO CULTURAL INC*2023. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023	CARLOS ENRIQUE CORREA ME	0	65.285
		TOTAL DEL DOCUMENTO	1.865.290	1.865.290

Valor en Letras	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CINCO PESOS M/CTE	
REVISADO POR	
APROBADO POR	CC/NIT

11 12 2023 1.800.005

CARLOS ENRIQUE CORREA MENESES

UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CINCO PESOS M/CTE

SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA

Nit 890980977

COMPROBANTE DE EGRESO	14818

BENEFICIARIO		
CARLOS ENRIQUE CORREA MENESES		
NIT		
6786588 3		
DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**
CARRERA 22 B 14A 33	La Ceja	3006744463

POR CONCEPTO DE
ARRENDAMIENTO INMUEBLE VIVIENDA URBANA PARA LA HABITACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE RESTAURACIÓN DENTRO DEL PROYECTO DESARROLLADO POR LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS PARA EL

FECHA DOCUMENTO	**FECHA VENCIMIENTO**	**ELABORADO POR**	**CHEQUE No.**
lunes, 11 de diciembre de 2023	11-dic-23	LUZ ESTELA DUQUE MORALES	

CODIGO CUENTA	**CONCEPTO**	**TERCERO**	**DEBITO**	**CREDITO**
11200502	ARRENDAMIENTO INMUEBLE VIVIENDA URBANA PARA LA HABITACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE RESTAURACIÓN DENTRO DEL PROYECTO DESARROLLADO POR LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN MUEBLE DE LA CAPILLA MUSEO NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ", PRIORIZADO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS DE PATRIMONIO CULTURAL INC*2023. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023	CONFIAR COOPERATIVA FIAN	0	1.800.005
		TOTAL DEL DOCUMENTO	**1.865.290**	**1.865.290**

Valor en Letras
UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CINCO PESOS M/CTE
REVISADO POR
APROBADO POR

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC/NIT

»DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES »D689:H914EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR EN OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO DE IVA»

DR 522 DE 2003 Compilado artículo 1.6.1.4.40 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016

SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA

NIT.890.980.977-3

Dirección carrera 22 No.18-87 La Ceja-Antioquia

Resolución autorización númeracion DIAN 18764060483557 de 23-11-2023 (2410-3000)

fecha: DICIEMBRE 1 DE 2023 **No 2456**

Beneficiario del pago: CARLOS ENRIQUE CORREA MENESES	**C.C. 6.796.588 DE ITAGUI**
Direccion: CARRERA 22B 14 A 39	**TELEFONO : 3006744469**

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
	ARRENDAMIENTO INMUEBLE VIVIENDA URBANA PARA LA HABITACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE RESTAURACIÓN DENTRO DEL PROYECTO DESARROLLADO POR LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN MUEBLE DE LA CAPILLA MUSEO NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ", PRIORIZADO EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROYECTOS DE PATRIMONIO CULTURAL INC°2023. CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023		$ 1.865.290
		SUBTOTAL	$ 1.865.290
		RETEFUENTE	$ 65.285
		RETEICA	
	ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA	TOTAL	$ 1.800.005
	C.C. 6.796.588 DE ITAGUI		

13 12 2023 4.200.000

PAULO CESAR DAVID DIAZ

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA

Nit 890980977

COMPROBANTE DE EGRESO	14816

BENEFICIARIO		
PAULO CESAR DAVID DIAZ		
NIT		
71778337 4		
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CALLE 64 A 44 55 AP 301	Itagui	3052379674

POR CONCEPTO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR Y APOYO EN EL PROCESO TÉCNICO DE EMBALAJE, DOCUMENTACION, TRASLADO DE OBRAS, DESMONTAJE DE OBRAS, LIMPIEZA DE ELEMENTOS, ADECUACION DEL

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
lunes, 11 de diciembre de 2023	13-dic-23	LUZ ESTELA DUQUE MORALES	

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	TERCERO	DEBITO	CREDITO
280510	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR Y APOYO EN EL PROCESO TÉCNICO DE EMBALAJE, DOCUMENTACION, TRASLADO DE OBRAS, DESMONTAJE DE OBRAS, LIMPIEZA DE ELEMENTOS, ADECUACION DEL ESPACIO, Y TOMA DE FOTOGRAFÍAS EN EL "MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN MUEBLE DE LA CAPILLA MUSEO NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ"; EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON EL MUNICIPIO DE LA CEJA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. C.I 058 - 2023 SUSCRITO CON EL ICPA	MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TA	4.200.000	0
		TOTAL DEL DOCUMENTO	4.200.000	4.200.000

Valor en Letras

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

REVISADO POR

APROBADO POR María Bucarria Duque

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

CC/NIT

13 12 2023 4.200.000

PAULO CESAR DAVID DIAZ

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA

Nit 890980977

COMPROBANTE DE EGRESO	14816

BENEFICIARIO		
PAULO CESAR DAVID DIAZ		
NIT		**POR CONCEPTO DE**
71778337 4		PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR Y APOYO EN EL PROCESO TÉCNICO DE EMBALAJE, DOCUMENTACION, TRASLADO DE OBRAS, DESMONTAJE DE OBRAS, LIMPIEZA DE ELEMENTOS, ADECUACION DEL
DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**
CALLE 64 A 44 55 AP 301	Itagui	3052379674

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
lunes, 11 de diciembre de 2023	13-dic-23	LUZ ESTELA DUQUE MORALES	

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	TERCERO	DEBITO	CREDITO
11200502	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR Y APOYO EN EL PROCESO TÉCNICO DE EMBALAJE, DOCUMENTACION, TRASLADO DE OBRAS, DESMONTAJE DE OBRAS, LIMPIEZA DE ELEMENTOS, ADECUACION DEL ESPACIO, Y TOMA DE FOTOGRAFÍAS EN EL "MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN MUEBLE DE LA CAPILLA MUSEO NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ"; EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON EL MUNICIPIO DE LA CEJA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. C.I 058 - 2023 SUSCRITO CON EL ICPA	CONFIAR COOPERATIVA FIAN	0	4.200.000
Valor en Letras		**TOTAL DEL DOCUMENTO**	**4.200.000**	**4.200.000**

CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

REVISADO POR

APROBADO POR María Lucrecia Arias M.

CC/NIT

Pago Proveedores - exitosa

Entidad: SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJANit: 890980977 Usuario: 39190214 IP: 191.91.93.94 Último ingreso: 11/12/2023 09:40:52

La transacción está en proceso y se verá reflejada en la cuenta a la que envías el dinero cuando sea verificada por la entidad destino. Las transacciones realizadas de lunes a viernes después, de las 5:30 pm, serán debitadas de tu cuenta el día hábil siguiente. Debes mantener en tu saldo disponible el monto de la transacción.

Número de identificación:	890980977
Nombre de la empresa:	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA
Dirección IP:	94.188.205.165
Tipo de transacción:	Pago Proveedores
Cuenta de origen:	*****9547
Nombre titular cuenta destino:	PAULO CESAR DAVID DIAZ
Cuenta de destino	488420761550
Valor Operación	$4,200,000.00
Documento:	1390613
Costo Transacción:	$5,600.00
Fecha y hora de la transacción:	2023/12/11 10:11:10

»DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR EN OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO DE IVA»

DR 522 DE 2003 Compilado artículo 1.6.1.4.40 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016

SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA

NIT.890.980.977-3

Dirección carrera 22 No.18-87 La Ceja-Antioquia

Resolución autorización númeracion DIAN 18764060483557 de 23-11-2023 (2410-3000)

fecha:DICIEMBRE 1 DE 2023 No. 2458

Beneficiario del pago: **PAULO CESAR DAVID DIAZ**			**C.C. 71.778.337 DE MEDELLIN**
Direccion: **CALLE 64 A 44 55 AP 301 ITAGUI**			**Telefono: 3052379674**
CANTIDAD	**DETALLE**	**VR UNITARIO**	**VR TOTAL**
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR Y APOYO EN EL PROCESO TÉCNICO DE EMBALAJE, DOCUMENTACION, TRASLADO DE OBRAS, DESMONTAJE DE OBRAS, LIMPIEZA DE ELEMENTOS, ADECUACION DEL ESPACIO, Y TOMA DE FOTOGRAFÍAS EN EL "MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN MUEBLE DE LA CAPILLA MUSEO NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ"; ENCARGADA DE DESARROLLAR EL PROCESO TÉCNICO DE MÍNIMA INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN PREVENTIVA IN SITU DE 34 OBRAS, EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON EL MUNICIPIO DE LA CEJA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. C.I 058 - 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA YEL MUNICIPIO DE LA CEJA, PERIODO COMPRENDIDO ENTREL 5 DE OCTUBRE DE 2023 HASTA EL 7 DE NOVIEMBRE (5 SEMANAS)		4.200.000
	Paulo Cesar David Diaz CC 71778337		
		SUBTOTAL	$ 4.200.000
		RETEFUENTE	
	ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA	TOTAL	**$ 4.200.000**
	C.C. 71.778.337 DE MEDELLIN		

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 71778337		DAVID DIAZ PAULO CESAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cclle 64a 44 55 int 301 itagui	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3052379674	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	9456428470	9456428470	I	2023/10/10	2023/09/26	BANCO DE BOGOTA	0	$342,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,200	$0	$0	$12,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$12,200	$0	$0	$12,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				1	$342,800	$0	$0	$342,800

2023/11/10 11:27 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 71778337		DAVID DIAZ PAULO CESAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cclle 64a 44 55 Int 301 Itagui	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3052379674	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	9456428630	9456428630	I	2023/11/10	2023/10/27	BANCO DE BOGOTA	0	$342,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
[redacted]					[redacted]				[redacted]													
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$12,200		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$12,200		$0	$0	
1	CC	71778337	DAVID PAULO	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,160,000	$12,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$12,200		$0	$0

2023/11/10 11:28 AM

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA Y PAULO CESAR DAVID DIAZ

Entre los suscritos a saber: **MARÍA EUGENIA ANGEL CAMPUZANO**, mayor de edad, vecina de La Ceja, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 21.837.602 de La Ceja, quien actúa en nombre y representación legal de la **SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA,** identificada con NIT. 890.980.977-3, entidad de carácter privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con personería jurídica, inscrita en la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, con patrimonio propio y autonomía administrativa, circunstancia que acredita con el correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, quien en el presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE** y **PAULO CESAR DAVID DIAZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.778.337 expedida en Medellín, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA,, hemos convenido en celebrar un Contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) La SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS es una institución sin ánimo de lucro, de carácter privado que vela por los intereses culturales del municipio de La Ceja y cumple funciones que le son asignadas en sus estatutos sociales.
2) De conformidad con lo dispuesto por el artículo quinto de los estatutos sociales, la SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS tiene entre sus funciones y facultades entre otras la protección y administración del patrimonio cultural, y la gestión de proyectos para el embellecimiento del municipio y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes
3) La SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS para dar continuidad al cumplimiento de sus funciones principales, ejecuta actividades que requieren de la dedicación de personal administrativo y profesional temporal, cuyo tiempo de vinculación y perfil depende del avance y desarrollo de la actividad respectiva, por lo cual la opción más adecuada es la contratación de personal a través de prestación de servicios, de tal suerte que se empleen exclusivamente a cubrir la necesidad del servicio y únicamente por el término

de duración del mismo, teniendo en cuenta las causales legales para este tipo de contratación.
4) En consideración de lo anterior y siguiendo los procedimientos aplicables, LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS, suscribió con el municipio de La Ceja un contrato para la ejecución del proyecto resultante del convenio interadministrativo suscrito entre el municipio de La Ceja y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para el "Mantenimiento de la colección mueble de la Capilla Museo Nuestra Señora de Chiquinquirá".

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO. Prestación de Servicios como auxiliar y apoyo en el proceso técnico del embalaje, documentación, traslado de obras, desmontaje de obras, limpieza de elementos, adecuación del espacio, y toma de fotografías en el "Mantenimiento de la colección mueble de la Capilla Museo Nuestra Señora de Chiquinquirá"; será la encargada de desarrollar el proceso técnico de mínima intervención y conservación preventiva in situ.

Los pasos completos en la metodología son los siguientes:

Para la Pintura

1.1. Adecuación del desmontaje para su traslado al embalaje provisional antes del traslado de las obras hacia el lugar donde se realizará el trabajo
1.2. Registro fotográfico inicial (anverso, reverso y detalles)
1.3. Levantamiento de indicadores de deterioro (actualización)
1.4. Desmontaje bastidor marco
1.5. Limpieza superficial de todos los componentes
1.6. Remoción de elementos ajenos
1.7. Estabilización de rasgaduras en el soporte textil
1.8. Montaje del bastidor al marco
1.9. Adecuación del sistema de montaje individual
1.10. Sujeción de la tela de protección
1.11. Registro fotográfico final (anverso, reverso y detalles)
1.12. Informe final individual
1.13. Embalaje para el traslado
1.14. Traslado hacia la capilla
1.15. Montaje de las obras
1.16. Informe final individual

Para la escultura

1.17. Registro fotográfico inicial (anverso, reverso y detalles)
1.18. Levantamiento de indicadores de deterioro (actualización)
1.19. Desmonte de elementos relacionados: (corona)
1.20. Limpieza superficial
1.21. Montaje de la diadema
1.22. Embalaje para el traslado
1.23. Informe final individual

Para la finalización del proceso completo

1.24. Organización y entrega del EI
1.25. Planificación del taller participativo
1.26. Realización de taller participativo con las personas tomadoras de decisiones
1.27. Informe final de todo el proceso

El contratista con sus propios medios y utilizando sus propios recursos se obliga a prestar los servicios profesionales, según plan de acción establecido entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el municipio de La Ceja.

SEGUNDA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El precio del contrato será la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L.C. ($ 2.800.000), que serán cancelados a la terminación del contrato.

Previa la presentación de la cuenta de cobro respectiva, informe de actividades, certificado de pago de seguridad social, el pago de los servicios públicos domiciliarios (energía eléctrica, acueducto y alcantarillado e internet) y el acta de cumplimiento aprobada por el municipio de La Ceja.

PARAGRAFO PRIMERO: Este contrato de prestación de servicios hace parte del convenio suscrito entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el Municipio de La Ceja y a su vez de este último con la Sociedad de Mejoras Públicas, por tanto, el pago de los horarios se hace de acuerdo con el flujo de caja efectivo del proyecto y los recursos desembolsados a la Sociedad de Mejoras Públicas para la operación del proyecto.

PARAGRAFO SEGUNDO: la Sociedad de Mejoras Públicas efectuará estos pagos dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de radicación de las cuentas en la administración; debiendo la contratista pasar la respectiva cuenta de cobro cada cuatro (4) semanas.

PARAGRAFO TERCERO: De manera previa al último pago de honorarios que deba de realizarse, deberá entregarse por la contratista una paz y salvo expedido por la administración de la propiedad horizontal del lugar donde fue ejecutado y desarrollado el proyecto, en el que conste no existe ningún tipo de multa por el no cumplimiento del pago por sanciones por la convivencia en la propiedad horizontal y que el inventario del inmueble que les fue entregado ha sido recibido a satisfacción.

TERCERA: PLAZO. El plazo la ejecución del presente contrato será de cuatro (4) semanas y un (1) día, contados a partir del día veintiocho (28) de noviembre de 2023 y hasta el veintisiete (27) de diciembre de 2023.

Cualquiera de las partes podrá rescindir de este contrato, aún sin causa y para ello deberá notificar a la otra con una anticipación de treinta días; caso contrario por cualquier incumplimiento responderá por daños y perjuicios

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Sin perjuicio de cumplir las demás obligaciones que se deriven de este contrato, el CONTRATISTA para el cumplimiento de lo pactado en la cláusula primera, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

4.1. Cumplir con el objeto del contrato dentro del término de duración y en los espacios designados por la contratante.

4.2. Presentar copia del pago de los aportes de la seguridad social, por el plazo de la ejecución del contrato.

4.3. Presentar informe mensual de las actividades realizadas.

4.4. Participar de las reuniones de trabajo para canalizar la información de las actividades desarrolladas en las veredas y los procesos de formación.

4.5 Disponer los equipos y herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos.

4.6 Garantizar la calidad de los productos y servicios entregados.

4.7 Guardar en absoluta reserva de lo que conozca debido al desarrollo del objeto contractual.

4.8 Asistir a las reuniones que sean convocadas por la Contratante.

4.9 Pagar los servicios públicos domiciliarios del inmueble que ocuparan para el desarrollo del objeto contractual.

4.10 Realizar la separación de residuos sólidos y la correcta disposición de los mismos en el inmueble en el que se ejecuta el proyecto y en el evento en que incurran en multas debe ser asumida por el Contratante.

4.11 Cumplir las normas de convivencia y reglamento de propiedad horizontal del lugar donde va a realizarse y ejecutarse el proyecto.

4.12 Mantener indemne a la Sociedad de Mejoras Públicas, como consecuencia de daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de actuaciones del CONTRATISTA o de las de sus subcontratistas o dependientes;

4.13 Informar oportunamente al CONTRATANTE, sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del presente Contrato;

4.14 Cumplir con el pago de los aportes parafiscales conforme a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia. En consecuencia, se obliga a cumplir sus obligaciones de aporte con los sub-sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, así como sus obligaciones de aporte a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con la normatividad aplicable.

4.15 Cumplir con todas las normas de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

4.16 Obrar de buena fe en la ejecución de las actividades previstas en el presente contrato y sus anexos, por lo tanto, el CONTRATISTA se obliga no sólo a lo que en este Contrato se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de las diferentes obligaciones pactadas en el mismo, o que por la ley pertenezcan a ella.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE. Con la suscripción del presente contrato la SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS queda obligada a:

5.1 Pagar el valor de los honorarios en la forma estipulada previa presentación de la cuenta de cobro.

5.2. Entregar las especificaciones técnicas toda vez que estas hacen parte integrante del presente contrato.

SEXTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integrante del presente contrato:

6.1 Plan de trabajo presentado por el contratista.

6.2 Certificado de afiliación a seguridad social del contratista

6.3 Fotocopia de la cédula de ciudadanía,

6.4 Fotocopia del RUT

6.5 Hoja de vida y certificados de experiencia e idoneidad del contratista

SÉPTIMA: VIGILANCIA DEL CONTRATO: LA CONTRATANTE o su representante supervisaran la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizados juntamente con EL CONTRATISTA y efectuar por parte de este las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar.

OCTAVA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a LA CONTRATANTE, al pago de una multa equivalente al 20% del valor de la liquidación final del contrato.

NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las dos partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas.

DÉCIMA: INDEPENDENCIA DE EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de LA CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio.

DÉCIMO PRIMERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, o el personal que este utilice en la ejecución del presente contrato.

DÉCIMO SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA, no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita de LA CONTRATANTE.

DÉCIMO TERCERA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el municipio de La Ceja del Tambo, y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: por LA CONTRATANTE en la carrera 22 No. 18-87 de La Ceja, y por EL CONTRATISTA en la calle 64 A No. 44-55 apto 301 de Itagüí, Antioquia, correo electrónico paulodavid9@gmail.com

DÉCIMA CUARTA: DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INDUSTRIAL. Todas las obras, trabajos y demás productos del talento, así como creaciones, invenciones, creados en desarrollo o con ocasión del contrato y que se relacionen de cualquier manera con el desarrollo del objeto contractual, y que sean susceptibles de protección jurídica de conformidad con la normatividad vigente en Colombia o en cualquier parte del mundo sobre derechos de autor o propiedad industrial, son y serán de propiedad de la Sociedad de Mejoras Públicas de La Ceja.

DÉCIMA QUINTA: CONFIDENCIALIDAD. Las partes en este contrato y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros información, documentos o fotografías relacionados con las actividades de las partes o de sus contratistas, o de la información que conozcan en virtud de la ejecución del presente contrato y de la operación en general o por cualquier otra causa, cuanto tal información no haya sido calificada como pública. Para estos efectos las partes convienen que toda la información proveniente del presente contrato y sus anexos se considera importante y confidencial y divulgarla o trasmitirla puede lesionar los intereses del contratante, incluso su reputación. El contratista y sus dependientes, se abstendrá igualmente de utilizar cualquier información procedente de la Sociedad de Mejoras Públicas para cualquier fin diferente a la ejecución del presente contrato.

DECIMA SEXTA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE por todos los reclamos, perjuicios, y daños presentados y/o causados a bienes y/o terceros debido a la ejecución del contrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causados por su acción, omisión, negligencia, por los que responderá civil y penalmente.

DECIMA SEPTIMA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. Las partes de común acuerdo podrán acordar la suspensión del Contrato, por el término prudencial que fuere preciso, en aquellos casos en que circunstancias especiales, de conveniencia para el buen desenvolvimiento del Contrato, así lo ameritaren.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, el día veintisiete (27) de noviembre del año 2023.

CONTRATANTE

MARÍA EUGENIA ANGEL CAMPUZANO
Representante Legal
SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA

CONTRATISTA

CC 71778337

PAULO CESAR DAVID DIAZ

11 12 2023

9.750.000

MARGARITA MARIA GUEVARA RUIZ

NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA

Nit 890980977

COMPROBANTE DE EGRESO	14815

BENEFICIARIO			POR CONCEPTO DE
MARGARITA MARIA GUEVARA RUIZ			
NIT			
46376474			
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	
CALLE 1 C 56 9	Medellín	3002101902	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO RESTAURADORA EN EL "MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN MUEBLE DE LA CAPILLA MUSEO NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ"; ENCARGADA DE DESARROLLAR EL PROCESO TÉCNICO

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
lunes, 11 de diciembre de 2023	11-dic-23	LUZ ESTELA DUQUE MORALES	

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	TERCERO	DEBITO	CREDITO
280510	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO RESTAURADORA EN EL "MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN MUEBLE DE LA CAPILLA MUSEO NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ"; ENCARGADA DE DESARROLLAR EL PROCESO TÉCNICO DE MÍNIMA INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN PREVENTIVA IN SITU DE 32 OBRAS Y 1 ESCULTURA, EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON EL MUNICIPIO DE LA CEJA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. C.I 058 - 2023 SUSCRITO ENTRE EL ICPA Y EL MUNICIPIO DE LA CEJA	MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TA	9.750.000	0
		TOTAL DEL DOCUMENTO	9.750.000	9.750.000

Valor en Letras

NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

REVISADO POR

APROBADO POR María Eugenia Duque S.

CC/NIT

11 12 2023 9.750.000

MARGARITA MARIA GUEVARA RUIZ

NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA

Nit 890980977

COMPROBANTE DE EGRESO	14815

BENEFICIARIO		
MARGARITA MARIA GUEVARA RUIZ		
NIT		POR CONCEPTO DE
46376474		PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO RESTAURADORA EN EL "MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN MUEBLE DE LA CAPILLA MUSEO NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ"; ENCARGADA DE DESARROLLAR EL PROCESO TÉCNICO
DIRECCION	CIUDAD / TELEFONO	
CALLE 1 C 56 9	Medellín / 3002101902	

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
lunes, 11 de diciembre de 2023	11-dic-23	LUZ ESTELA DUQUE MORALES	

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	TERCERO	DEBITO	CREDITO
11200502	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO RESTAURADORA EN EL "MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN MUEBLE DE LA CAPILLA MUSEO NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ"; ENCARGADA DE DESARROLLAR EL PROCESO TÉCNICO DE MÍNIMA INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN PREVENTIVA IN SITU DE 32 OBRAS Y 1 ESCULTURA, EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON EL MUNICIPIO DE LA CEJA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. C.I 058 - 2023 SUSCRITO ENTRE EL ICPA Y EL MUNICIPIO DE LA CEJA	CONFIAR COOPERATIVA FIAN	0	9.750.000
Valor en Letras		**TOTAL DEL DOCUMENTO**	**9.750.000**	**9.750.000**

NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

REVISADO POR

APROBADO POR María Amanda Quarles

CC/NIT

Pago Proveedores - exitosa

Entidad: SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJANit: 890980977 Usuario: 39190214 IP: 191.91.93.94 Último ingreso: 11/12/2023 09:40:52

La transacción está en proceso y se verá reflejada en la cuenta a la que envías el dinero cuando sea verificada por la entidad destino. Las transacciones realizadas de lunes a viernes después, de las 5:30 pm, serán debitadas de tu cuenta el día hábil siguiente. Debes mantener en tu saldo disponible el monto de la transacción.

Número de identificación:	890980977
Nombre de la empresa:	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA
Dirección IP:	94.188.205.157
Tipo de transacción:	Pago Proveedores
Cuenta de origen:	*****9547
Nombre titular cuenta destino:	MARGARITA MARIA GUEVARA RUIZ
Cuenta de destino	0550005100046688
Valor Operación	$9,750,000.00
Documento:	1390597
Costo Transacción:	$5,600.00
Fecha y hora de la transacción:	2023/12/11 09:59:38

»DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR EN OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO DE IVA»

DR 522 DE 2003 Compilado artículo 1.6.1.4.40 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016

SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA

NIT.890.980.977-3

Dirección carrera 22 No.18-87 La Ceja-Antioquia

Resolución autorización númeracion DIAN 18764060483557 de 23-11-2023 (2410-3000)

fecha:DICIEMBRE 1 DE 2023

No. 2460

Beneficiario del pago: MARGARITA MARÍA GUEVARA RUIZ	**C.C. 46.376.474 DE SOGAMOSO**
Direccion: CALLE 26 D 4 44 APTO 502 BOGOTÁ	**Telefono: 300 210 1902**

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO RESTAURADORA EN EL "MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN MUEBLE DE LA CAPILLA MUSEO NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ"; ENCARGADA DE DESARROLLAR EL PROCESO TÉCNICO DE MÍNIMA INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN PREVENTIVA IN SITU DE 32 OBRAS Y 1 ESCULTURA, EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON EL MUNICIPIO DE LA CEJA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. C.I 058 - 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA YEL MUNICIPIO DE LA CEJA, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 5 DE OCTUBRE DE 2023 Y 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 (6 SEMANAS)	$ 1.625.000	$ 9.750.000
		SUBTOTAL	$ 9.750.000
		RETEFUENTE	
		RETEICA	
		TOTAL	$ 9.750.000

Margarita G.

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

C.C. 46.376.474 DE SOGAMOSO

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-46376474 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2023-10	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	416.000	0	416.000
Período salud:	2023-10	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	325.000	0	325.000
Planilla Nro.:	28067693 Tipo I	14-11	890903790	ARL SURA	1	0	27.200	0	27.200
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2023-10-31	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	248813922	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 768.200

OTROSI AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA Y MARGARITA MARÍA GUEVARA RUIZ

Entre los suscritos a saber: **MARIA EUGENIA ANGEL CAMPUZANO**, mayor de edad, quien actúa en calidad de representante legal de la **SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA**, con domicilio en La Ceja, identificada con NIT No. 890.980.977-3, quien para efectos del presente contrato se denominara el CONTRATANTE, y **MARGARITA MARÍA GUEVARA RUIZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 46.376.474, expedida en Sogamoso, actuando en su propio nombre y representación y quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan realizar un otrosí contrato de prestación de servicios, en las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. El precio del contrato será la suma de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M.L.C. ($ 27.625.000), que serán cancelados así:

2.1. Tres (3) cuotas de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL pesos M.L.C. ($6.500.0000) cada una.

2.2. Una (1) cuota de OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREITA.Y OCHO pesos M.L.C. ($8.125.000.)

Lo anterior previa la presentación de la cuenta de cobro respectiva, informe de actividades, certificado de pago de seguridad social, el pago de los servicios públicos domiciliarios (energía eléctrica, acueducto y alcantarillado e internet) y el acta de cumplimiento aprobada por el municipio de La Ceja.

TERCERA: PLAZO. El plazo la ejecución del presente contrato será hasta el veintisiete (27) de diciembre de 2023.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, en el municipio de La Ceja Antioquia, el día once (11) de diciembre de 2023.

SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA

MARIA EUGENIA ANGEL CAMPUZANO

Presidente

EL CONTRATISTA

MARGARITA MARÍA GUEVARA RUIZ

C.C No. 46.376.474 expedida en Sogamoso

SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA

MARIA EUGENIA ANGEL CAMPUZANO

Presidente

EL CONTRATISTA

MARGARITA MARIA GUEVARA RUIZ

C.C No. 46.376.474 expedida en Sogamoso

11 12 2023

9.750.000

ANA ISABEL GIRALDO OCAMPO

NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA

Nit 890980977

COMPROBANTE DE EGRESO	14814

BENEFICIARIO			
ANA ISABEL GIRALDO OCAMPO			
NIT			
1022376155 8			
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	
CALLE 22 D 72 38 TO 4 AP	Bogota D.C	3015916515	

POR CONCEPTO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO RESTAURADORA EN EL"MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN MUEBLE DE LA CAPILLA MUSEO NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ"; ENCARGADA DE DESARROLLAR EL PROCESO TÉCNICO

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
lunes, 11 de diciembre de 2023	11-dic-23	LUZ ESTELA DUQUE MORALES	

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	TERCERO	DEBITO	CREDITO
280510	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO RESTAURADORA EN EL"MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN MUEBLE DE LA CAPILLA MUSEO NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ"; ENCARGADA DE DESARROLLAR EL PROCESO TÉCNICO DE MÍNIMA INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN PREVENTIVA IN SITU DE 32 OBRAS Y 1 ESCULTURA EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON EL MUNICIPIO DE LA CEJA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. C.I 058 - 2023 SUSCRITO ENTRE EL ICPA Y MUNICIPIO DE LA CEJA.	MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TA	9.750.000	0
		TOTAL DEL DOCUMENTO	9.750.000	9.750.000

Valor en Letras	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE	
REVISADO POR	
APROBADO POR	CC/NIT

11 12 2023 9.750.000

ANA ISABEL GIRALDO OCAMPO

NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA

Nit 890980977

COMPROBANTE DE EGRESO	14814

BENEFICIARIO		
ANA ISABEL GIRALDO OCAMPO		
NIT		POR CONCEPTO DE
1022376155 8		PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO RESTAURADORA EN EL"MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN MUEBLE DE LA CAPILLA MUSEO NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ"; ENCARGADA DE DESARROLLAR EL PROCESO TÉCNICO
DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO
CALLE 22 D 72 38 TO 4 AP	Bogota D.C	3015916515

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
lunes, 11 de diciembre de 2023	11-dic-23	LUZ ESTELA DUQUE MORALES	

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	TERCERO	DEBITO	CREDITO
11200502	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO RESTAURADORA EN EL"MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN MUEBLE DE LA CAPILLA MUSEO NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ"; ENCARGADA DE DESARROLLAR EL PROCESO TÉCNICO DE MÍNIMA INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN PREVENTIVA IN SITU DE 32 OBRAS Y 1 ESCULTURA EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON EL MUNICIPIO DE LA CEJA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. C.I 058 - 2023 SUSCRITO ENTRE EL ICPA Y MUNICIPIO DE LA CEJA.	CONFIAR COOPERATIVA FIAN	0	9.750.000
Valor en Letras		**TOTAL DEL DOCUMENTO**	**9.750.000**	**9.750.000**

NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

REVISADO POR

APROBADO POR

CC/NIT

Pago Proveedores - exitosa

Entidad: SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJANit: 890980977 Usuario: 39190214 IP: 191.91.93.94 Último ingreso: 11/12/2023 09:40:52

La transacción está en proceso y se verá reflejada en la cuenta a la que envías el dinero cuando sea verificada por la entidad destino. Las transacciones realizadas de lunes a viernes después, de las 5:30 pm, serán debitadas de tu cuenta el día hábil siguiente. Debes mantener en tu saldo disponible el monto de la transacción.

Número de identificación:	890980977
Nombre de la empresa:	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA
Dirección IP:	94.188.205.164
Tipo de transacción:	Pago Proveedores
Cuenta de origen:	*****9547
Nombre titular cuenta destino:	ANA ISABEL GIRALDO OCAMPO
Cuenta de destino	0570007470467288
Valor Operación	$9,750,000.00
Documento:	1390603
Costo Transacción:	$5,600.00
Fecha y hora de la transacción:	2023/12/11 10:02:42

»DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR EN OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO DE IVA»

DR 522 DE 2003 Compilado artículo 1.6.1.4.40 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016

SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE LA CEJA

NIT.890.980.977-3

Dirección carrera 22 No.18-87 La Ceja-Antioquia

Resolución autorización númeracion DIAN 18764060483557 de 23-11-2023 (2410-3000)

fecha:DICIEMBRE 1 DE 2023

No. 2459

Beneficiario del pago: ANA ISABEL GIRALDO OCAMPO			C.C. 1.022.376.155 DE BOGOTA
Direccion: CALLE 22 D 72 38 TO 4 AP 402			3015916515
CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO RESTAURADORA EN EL "MANTENIMIENTO DE LA COLECCIÓN MUEBLE DE LA CAPILLA MUSEO NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ"; ENCARGADA DE DESARROLLAR EL PROCESO TÉCNICO DE MÍNIMA INTERVENCIÓN Y CONSERVACIÓN PREVENTIVA IN SITU DE 32 OBRAS Y 1 ESCULTURA EN EL MARCO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON EL MUNICIPIO DE LA CEJA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. C.I 058 - 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA YEL MUNICIPIO DE LA CEJA, PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 5 DE DE OCTUBRE DE 2023 Y 15 NOVIEMBRE DE 2023 (6 SEMANAS)	$ 1.625.000	$ 9.750.000
		SUBTOTAL	$ 9.750.000
		RETEFUENTE	
		RETEICA	
		TOTAL	$ 9.750.000

Ana I. Giraldo O.

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

C.C. 1.022.376.155 DE BOGOTA

Individuales_1058412812_20231020-080303-223

Simple

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-10-20, 08:03:03 AM **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1058412812

Periodo Cotización 202310 **Periodo Servicio** 202310

Cliente:

PAGADA 2023-10-20

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ANA ISABEL GIRALDO OCAMPO				
Documento	CC 1022376155	**Dirección**	CL 103 #68 A - 56		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3246312407		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1022376155		Residente		Exonerado	N	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00					GIRALDO OCAMPO ANA ISABEL	5001000 - 5		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| **Novedades** | **Extranjero** | **Tipo salario** | **Salario** | **Pensión** | | | | | | | **Salud** | | | | | | **Riesgos** | | | | | **Caja** | | | | **Parafiscales** | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Dias AFP | Dias EPS | Dias ARP | Dias CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Codigo EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Codigo ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 0 | 30 | | | | 230201 | | 16 % | $ 2.692.143 | $ 453.200 | $ 0 | $ 0 | EPS310 | | 12.5 % | $ 2.692.143 | $ 354.100 | $ 0 | 14-11 | 2 | 1.044 % | $ 2.692.143 | $ 29.600 | CCF08 | 4 % | $ 2.692.143 | $ 17.000 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 453.200	$ 0	$ 0	$ 354.100	$ 29.600	$ 17.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 853.900

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-11-07, 12:10:06 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2023
Empresa	ANA ISABEL GIRALDO OCAMPO
CEDULA CIUDADANIA	CC 1022376155
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1058821719
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	263310319
Banco	(1051) - BANCO DAVIVIENDA
Valor	$ 840.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 445.800	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 348.300	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 29.100	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	1	$ 16.800	$ 0
			SubTotales:	$ 840.000	$ 0
			Total a Pagar:		$ 840.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma. su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

¡El Poder